

CONTRATO DE SERVICIO PARA EL PROGRAMA DE IMPRESIÓN POR PÁGINA

A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en la colocación de equipo(s) de impresión dentro de las instalaciones o sucursales de **ASOCIACION GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES-GGM**, para realizar un cobro mensual por páginas impresas.

B. CLAUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA:

INDUSTRIA MUNDIAL DE RECICLAJE, S.A. proporcionará a la empresa **ASOCIACION GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES-GGM**, con el número de identificación tributaria 3341912-4, de seis impresoras marca Canon Modelo D1620. Los equipos colocados serán siempre propiedad de **INDUSTRIA MUNDIAL DE RECICLAJE, S.A.** Al colocar los equipos se entregará una hoja inicial de confirmación de cada equipo, adicional al informe que emite el técnico al realizar la instalación, en el que se confirma la serie de cada equipo.

Las marcas, modelos y series podrán variar si en caso fuera necesario hacer un cambio por mantenimiento, soporte, cambio por desperfecto etc. y se respaldará con el informe de instalación del técnico.

El cliente **ASOCIACION GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES-GGM** deberá notificar de forma inmediata a **INDUSTRIA MUNDIAL DE RECICLAJE, S.A.** si el(s) equipo(s) adquiridos serán cambiados de ubicación, con la finalidad de actualización de datos y coordinación de visitas (conteos, mantenimientos, visitas técnicas, envío de suministro).

SEGUNDA:

La empresa **ASOCIACION GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES-GGM** está sujeta a utilizar únicamente suministro marca **ECO-TONER** en los equipos instalados bajo el presente contrato y deberá ser suministrado por **INDUSTRIA MUNDIAL DE RECICLAJE, S.A.** realizando un cobro mensual por el total de páginas contratadas.

Si la empresa **ASOCIACION GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES-GGM** utilizará suministros de otro tipo o marca, **INDUSTRIA MUNDIAL DEL RECICLAJE, S.A.** procederá a retirar los equipos de forma inmediata.

TERCERA:

El presente contrato entre **ASOCIACION GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES-GGM** e **INDUSTRIA MUNDIAL DE RECICLAJE, S.A.** corresponde a un plan de **doce mil paginas (12,000) MONOCROMO** por un valor de **Q.2,640.00 (dos mil seiscientos cuarenta quetzales exactos)** mensuales con impuesto incluido, a un costo de **Q.0.22** centavos, (**veintidós centavos de quetzal**) con impuesto incluido cada página y si al realizar el conteo mensual de los equipos surgiera un excedente al plan contratado se facturará cada página adicional a un costo de **Q.0.24** centavos con impuesto incluido (**veinticuatro centavos de quetzal**). **INDUSTRIA MUNDIAL DE RECICLAJE, S.A.** emitirá la primera factura electrónica del servicio al ser concluida la instalación de(s) equipo(s) por el monto indicado de contrato. **INDUSTRIA MUNDIAL DE RECICLAJE, S.A.** se compromete a facturar mensual y consecutivamente por el plazo contratado en la fecha de corte que se establezca y hacerla llegar al cliente por los medios acordados anticipadamente. La empresa **ASOCIACION GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES-GGM** será responsable por el pago mensual y consecutivo en

los términos acordados y cualquier refacturación solicitada o bajo responsabilidad de **ASOCIACION GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES-GGM** tendrá un costo administrativo de **Q.250.00 (doscientos cincuenta quetzales exactos)**.

Dicho plan podrá ampliarse en cualquier momento por medio de una carta de aceptación en el que señala el número del contrato vigente. En caso de falta de pago de dos facturas, el sistema bloqueará automáticamente el envío de suministro, asistencia técnica remota o presencial y se procederá a retirar el(los) equipo(s). Adicional se facturará lo que corresponda de acuerdo con la cláusula novena de este contrato.

CUARTA:

INDUSTRIA MUNDIAL DE RECICLAJE, S.A. realizará revisiones periódicas al(los) equipo(s) para determinar el buen funcionamiento del(os) equipo(s) y proporcionará el stock de suministros necesarios para cada equipo antes de su finalización o al momento de ser solicitados.

QUINTA:

Los mantenimientos correctivos/preventivos del(los) equipo(s), así como las reparaciones o cambio de piezas a causa de desgaste corren por cuenta de **INDUSTRIA MUNDIAL DE RECICLAJE, S.A.**, la empresa **ASOCIACION GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES-GGM** se responsabiliza por el buen manejo del(los) equipo(s) proporcionados, bajo el uso de sus usuarios. Cualquier daño de piezas por los usuarios de **ASOCIACION GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES-GGM** bajo el diagnóstico realizado por un técnico, **INDUSTRIA MUNDIAL DE RECICLAJE, S.A.** realizará el cobro del 100% del reemplazo o reparación de la pieza como un monto ajeno al consumo mensual que se establece en el presente contrato, emitiendo una factura correspondiente a las piezas o repuestos necesarios.

SEXTA:

El cliente **ASOCIACION GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES-GGM** se compromete a garantizar que la ubicación destinada para la instalación de cada equipo físico cuente con las especificaciones y condiciones óptimas necesarias para su adecuado funcionamiento, incluyendo, pero no limitándose a, limpieza, ventilación, ambiente, conexiones de red y eléctricas directas, y la instalación de reguladores de voltaje. El cliente deberá asegurar que el área asignada sea de uso exclusivo para el o los equipos correspondientes, de acuerdo con su naturaleza.

Por su parte, **INDUSTRIA MUNDIAL DE RECICLAJE, S.A.**, para efectos de este contrato, proporcionará un regulador de voltaje por cada equipo adquirido por **ASOCIACION GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES-GGM**, con el propósito de garantizar el correcto funcionamiento de los mismos. Dichos reguladores de voltaje serán entregados en calidad de arrendamiento, como parte del servicio de impresión bajo el esquema de Costo por Página, con forme al costo previamente establecido en la propuesta. El total de reguladores proporcionados será de **SEIS REGULADORES** de la marca **MARCA FORZA**, los cuales deberán ser retirados al momento de la finalización del presente contrato o, en su caso, al retiro de los equipos adquiridos.

SÉPTIMA:

La empresa **ASOCIACION GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES-GGM** permitirá la instalación en la red o por medio de USB el sistema que **INDUSTRIA MUNDIAL DE RECICLAJE, S.A.** contrate, a fin de monitorear el(los) equipo(s) de forma automática y en tiempo real para poder abastecer y tener las alertas pertinentes de fallas o de servicio.

OCTAVA:

El presente contrato tiene vigencia de **4 DE MESES** que serán renovados de forma automática y por el mismo periodo por **INDUSTRIA MUNDIAL DE RECICLAJE, S.A.** de no recibir comunicación por escrito con un mes de anticipación a su fecha de vencimiento por parte de **ASOCIACION GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES-GGM** en donde informe sobre la cancelación del mismo.

NOVENA:

Ante la cancelación anticipada del presente contrato, la empresa **ASOCIACION GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES-GGM** acepta pagar a **INDUSTRIA MUNDIAL DE RECICLAJE, S.A.** el 50% del valor de la facturación mensual por cada mes pendiente para finalizar su validez, una vez la terminación del contrato sea por decisión de **ASOCIACION GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES-GGM**.

DECIMA: CLAUSULA ARBITRAL

Las partes contratantes convienen que toda controversia, conflicto o diferencia que surja del presente contrato, tanto durante su vigencia como a la terminación del mismo, por cualquier causa, deberá ser resuelta a través del proceso de conciliación.

Transcurridos treinta días sin llegar a un acuerdo, la situación será resuelta mediante arbitraje de (equidad o derecho), presentado ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala -CENAC-, y de conformidad con el Reglamento de Arbitraje y Conciliación del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala, el cual las partes aceptan desde ya en forma irrevocable. Las partes autorizan para que el -CENAC- nombre al conciliador de conformidad con su Reglamento, y para el caso de arbitraje, la designación de los árbitros se hará siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento de Conciliación y Arbitraje del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala, según el cual cada parte deberá consultar el registro de árbitros del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala y proponer un árbitro; el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala nombrara el tercero que fingirá como Presidente del Tribunal Arbitral.

Adicionalmente, acuerdan los contratantes que el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guatemala será la institución encargada de administrar los Procedimientos de conformidad con su normativa. Señalamos para recibir comunicaciones, avisos, notificaciones y citaciones, la entidad empresa **ASOCIACION GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES-GGM** ubicada en 2 Calle 8-28 Zona 1 e **INDUSTRIA MUNDIAL DE RECICLAJE, S.A.** ubicada en la 50 calle 18-37, zona 12 Bodega No. 1, de esta ciudad. Teniéndose como válidas y bien hechos los avisos, comunicaciones, notificaciones y citaciones que allí se le hagan.

ONCEAVA: CLAUSULA DE ENDOSO POR CAMBIO DE RAZON SOCIAL

En caso de que cualquiera de las partes cambie su razón social, sufra transformación societaria, fusión, escisión, o ceda total o parcialmente sus derechos y obligaciones a favor de una sociedad sucesora o cesionaria, se entenderá que el presente contrato queda automáticamente endosado a favor de la entidad sucesora o cesionaria, sin necesidad de formalidades adicionales. La parte que sufra el cambio deberá notificar por escrito con firma del nuevo representante legal a la otra parte en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha en que dicho cambio sufra efectos, acompañando la documentación legal que acredite tal circunstancia.

La sociedad sucesora asumirá todas las obligaciones y derechos que emanan del presente contrato en los mismos términos y condiciones originalmente pactados, así mismo ambas partes renuncian a cualquier excepción o derecho que pudiera derivarse por motivo del cambio de denominación o transformación societaria.

DOCEAVA:

Pactos procesales. Los comparecientes renuncian al fuero de sus respectivos domicilios y por cualquier caso de declamación señalan como lugar para recibir notificaciones, los siguientes lugares: **ASOCIACION GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES-GGM** 2 Calle 8-28 Zona 1 e **INDUSTRIA MUNDIAL DE RECICLAJE, S.A.** ubicada en la 50 calle 18-37, zona 12 Bodega No. 1, de esta ciudad, del municipio y departamento de Guatemala, y deberá tenerse como válidas y bien hechas todas las que en dicho lugar se hagan, mientras no se haya indicado otro lugar por escrito a **INDUSTRIA MUNDIAL DE RECICLAJE, S.A.** El presente constituye título ejecutivo, aceptando como buenas y exactas las cuentas que se les presenten e indicando que el presente contrato constituirá título ejecutivo.

TRECEAVA: ACEPTACION

En los términos relacionados, los otorgantes aceptamos el contenido íntegro del presente contrato privado de **SERVICIO PARA EL PROGRAMA DE IMPRESIÓN POR PÁGINA**, el cual queda contenido en cuatro hojas de papel bond, tamaño carta, impresas únicamente en su anverso, y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos.

En la ciudad de Guatemala a los 5 días del mes de septiembre del 2,025.



Dinora Patricia Gramajo Romero
DPI 2560 10005 0101
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACION GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES-GGM

Sonia Lissette Zapata Rodríguez
DPI 2632 88595 0101
REPRESENTANTE LEGAL
INDUSTRIA MUNDIAL DE RECICLAJE, S.A.

AUTENTICA: En la ciudad de Guatemala, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil veinticinco (5/09/2025); Como Notario, Doy Fe, que las firmas que anteceden son AUTENTICAS, en virtud de haber sido puestas hoy en mi presencia por los señores: a) Sonia Lissette Zapata Rodríguez, quien es persona civilmente capaz, quien se identifica, con el Documento Personal de Identificación (DPI) identificado con el Código Único de Identificación -CUI- número dos mil seiscientos treinta y dos espacio ochenta y ocho mil quinientos noventa y cinco espacio cero ciento uno (2632 88595 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; b) Dinora Patricia Gramajo Romero quien es persona civilmente capaz, se identifica, con el Documento Personal de Identificación (DPI) identificado con el Código Único de Identificación -CUI- un mil ochocientos cincuenta y siete espacio dieciséis mil seiscientos ochenta y siete espacio cero uno cero uno (1857 16687 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; y quienes para constancia firman nuevamente la presente acta juntamente con el suscrito Notario, quien de todo lo expuesto DA FE.





ECO-VT-FO-04 FORMATO DE CARTA DE ACEPTACION DE PROPUESTA

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

ASOCIACION GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES

NIT: _____

3341912-4

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

CONTRATO #1

CONTRATO NUEVO: <input checked="" type="checkbox"/>	POTENCIALIZACIÓN: <input type="checkbox"/>	A SUB: XXX	EMPRESA	N/A
CONTRATO POR: 4 MESES	EQUIPOS A INSTALAR: NO <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/>	HERMANA DE: CUANTOS: 6	Aplica a los términos y condiciones de su contrato inicial	
TIPO DE FACTURACION: FACTURA INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>	MISMA FACTURA QUE CONTRATOS ANTERIORES <input type="checkbox"/>	GLOBALIZACIÓN DE CONTRATOS <input type="checkbox"/>		
PLAN DE CONTRATO: 12,000 PÁGINAS	MONOCROMO <input type="checkbox"/>	COLOR <input type="checkbox"/>	COMBINADO <input type="checkbox"/>	_____
MONTO MENSUAL DE CONTRATO C/IVA	Q 2,640.00	PRECIO DE PÁGINA Q 0.220000	PRECIO DE EXCEDENTE Q 0.240000	_____

CONTRATO NUEVO: <input type="checkbox"/>	POTENCIALIZACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/>	A SUB: XXX	EMPRESA	N/A
CONTRATO POR: XXX MESES	EQUIPOS A INSTALAR: NO <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/>	HERMANA DE: CUANTOS: XXX	Aplica a los términos y condiciones de su contrato inicial	
TIPO DE FACTURACION: FACTURA INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>	MISMA FACTURA QUE CONTRATOS ANTERIORES <input type="checkbox"/>	GLOBALIZACIÓN DE CONTRATOS <input type="checkbox"/>		
PLAN DE CONTRATO: XXX PÁGINAS	MONOCROMO <input type="checkbox"/>	COLOR <input type="checkbox"/>	COMBINADO <input type="checkbox"/>	_____
MONTO MENSUAL DE CONTRATO C/IVA	Q 1.00	PRECIO DE PÁGINA Q 1.000000	PRECIO DE EXCEDENTE Q 1.000000	_____

OBSERVACIONES Y REQUISITOS PARA LA INSTALACIÓN

INDICAR PERSONA QUE PROPORCIONARÁ APOYO PARA LA INSTALACIÓN A LOS TÉCNICOS

TELÉFONO: _____

CARGO: _____

NOMBRE: _____

PUNTO Y CABLE DE RED PREPARADOS PARA LA INSTALACIÓN

LUGAR PREPARADO PARA COLOCAR EL EQUIPO (MUEBLE, ESPACIO Y ÁREA ADECUADA SIN HUMEDAD O ALGÚN TIPO DE CONTACTO CON PLAGAS)

(Eco toner no se hace responsable por daños a los equipos causados por algún tipo de plaga, los gastos que se generen por la reparación serán asumidos por el cliente.

REGULADORES DE VOLTAJE ACORDE A LA POTENCIA DE CADA EQUIPO PREPARADOS PARA LA INSTALACIÓN

(Si ocurre un incidente con algún equipo por irregularidades eléctricas y no se cuenta con reguladores, el cliente se hará cargo de los gastos que se generen por la reparación) REGULADOR EXCLUSIVO PARA CADA EQUIPO

CONEXIÓN ELÉCTRICA ACCESIBLE PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS

(Eco toner no hará modificaciones de infraestructura ni instalaciones eléctricas para la instalación de equipos)

FOTOS DE UBICACIÓN INTERNA PARA LOS EQUIPOS

FOTOS DEL CLIENTE (PARTE EXTERNA/UBICACIÓN)

APLICA

NO APLICA

PUNTOS OBLIGATORIOS

PROPIEDAD CLIENTE COMPA
TRANSCACCIONAL

LOS INCLUYE EL CONTRATO
(DETALLE EN INFORMACION DE EQUIPOS

CANTIDAD MARCA

UBICACIÓN / DEPARTAMENTO / REGIÓN / DÍAS DE TARDANZA

El tiempo de instalación de equipos departamentales dependerá del tiempo de envío de equipos por parte del proveedor de transporte y se detalla a continuación.

INFORMACION DE SISTEMAS

¿QUE SISTEMA OPERATIVO POSEEN? MAC LINUX OTRO XXX
 OBSERVACION PARA EQUIPOS MAC: Cualquier equipo de escaneo a carpeta compartida es compatible solamente hasta la versión macOS Monterey 12.7.6

LOS EQUIPOS SERAN CONECTADOS EN RED: LAN WIFI OTRO XXX

OBSERVACION PARA INSTALACIONES DOMESTICAS: Se sugiere que el equipo de impresión sea conectado por medio de cable de red no por wifi.

¿UTILIZAN FIREWALL? NO SI XXX

CONTACTO/PERSONA DE APOYO:

WINDOWS LINUX OTRO XXX
 OBSERVACION SI EN CASO UTILIZAN FIREWALL: se requiere la presencia de la persona que administra la seguridad de la red, para el apoyo con las credenciales necesarias para una instalación rápida y eficaz de nuestros equipos.

WIFI OTRO XXX

USB OTRO XXX

CONTACTO/PERSONA DE APOYO: XXX

¿ALGUNOS DE SUS SISTEMAS OPERATIVOS REQUIEREN CLAVES DE ACCESO? NO SI XXX

¿QUE ANTIVIRUS UTILIZAN? XXX

¿QUE PROGRAMAS UTILIZA PARA BRINDARLE APOYO REMOTO? ANYDESK

OFFICE 365 RED CORREO DETALLE: XXX

FORMA DE ESCANEOS: CARPETA OFICIO 365 RED CORREO DETALLE: XXX
 OBSERVACION PARA CONFIGURACIONES A CORREO ELECTRONICO: El cliente deberá proporcionar una dirección de correo electrónico para la configuración.

INSTALACION DE PRINCIPIY PARA LA TOMA DE CONTEOS/MENSUALES (OBLIGATORIO)

PRINCIPIY es una herramienta web dinámica de servicio de impresión, diseñada para gestionar los equipos registrados en base al consumible y consumo de impresiones, se debe contar con una computadora conectada a red y que se encuentre activa la mayor parte del tiempo de operaciones del cliente para el buen funcionamiento de la aplicación.

INFORMACION PARA INGRESO DE TECNICOS

¿CUENTAN CON PARQUEO PROPIO? SI NO XXX

¿CUENTAN CON PROTOCOLO O ESPECIFICACIONES PARA INGRESO DE PROVEEDORES? (PARA LA ENTREGA DE EQUIPOS, SUMINISTROS Y VISITAS TECNICAS)
 (FORMULARIO O SOLICITUD PARA INGRESO (PERMISOS), HORARIOS, NOTIFICACION DE VISITA POR CORREO ELECTRONICO, etc.)

NO SI XXX

DETALLE: XXX

¿PARA EL INGRESO A SUS INSTALACIONES PARA INSTALACION O FUTURAS VISITAS DE TECNICOS, ES NECESARIO EL USO DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES

ACCESORIOS/INSTRUMENTOS/HERRAMIENTAS? CASCO OTRO(S) XXX

INFORMACION PARA TECNICOS

¿QUE TIPO DE DOCUMENTOS IMPRIME?

¿QUE GRAMAJE DE PAPEL UTILIZARA CON LOS EQUIPOS?

80 GRAMOS

SISTEMA O PROGRAMA CON EL QUE SE IMPRIME PARA HACER PRUEBAS

XXX

TIPOS DE PAPEL ESPECIAL PARA DIFERENTES TIPOS DE IMPRESION

XXX

PRINCIPAL:	NO <input type="checkbox"/>		SI <input checked="" type="checkbox"/>		CONTROL DE USUARIOS:		NO <input type="checkbox"/>		SI <input checked="" type="checkbox"/>		PERSONA DE APOYO PARA LA INSTALACIÓN		INFORMACIÓN PARA ENTREGA DE SUMINISTROS (Llenar solo si es distribuido por sedes)									
	EQUIPO / REGULADOR		USUARIOS POR EQUIPO		INSTALACIÓN DE EQUIPOS		DIRECCIÓN		HORARIO		ÁREA DE INSTALACIÓN		NOMBRE		NOMBRE DE CONTACTO		TELÉFONO		TELÉFONO		SEDE #	
No.	MARCA	MODELO																				
1	CANON	1620	X				X			8A4	X		X		X	X	X	X	X	X	X	
2	FORZA	FVR-3001 - Regulador	X				X			X	X		X		X	X	X	X	X	X	X	
3	CANON	1620	X				X			8A4	X		X		X	X	X	X	X	X	X	
4	FORZA	FVR-3001 - Regulador	X				X			X	X		X		X	X	X	X	X	X	X	
5	CANON	1620	X				X			8A4	X		X		X	X	X	X	X	X	X	
6	FORZA	FVR-3001 - Regulador	X				X			X	X		X		X	X	X	X	X	X	X	
7	CANON	1620	X				X			8A4	X		X		X	X	X	X	X	X	X	
8	FORZA	FVR-3001 - Regulador	X				X			X	X		X		X	X	X	X	X	X	X	
9	CANON	1620	X				X			8A4	X		X		X	X	X	X	X	X	X	
10	FORZA	FVR-3001 - Regulador	X				X			X	X		X		X	X	X	X	X	X	X	
11	CANON	1620	X				X			8A4	X		X		X	X	X	X	X	X	X	
12	FORZA	FVR-3001 - Regulador	X				X			X	X		X		X	X	X	X	X	X	X	
13	X	X	X				X			X	X		X		X	X	X	X	X	X	X	
14	X	X	X				X			X	X		X		X	X	X	X	X	X	X	
15	X	X	X				X			X	X		X		X	X	X	X	X	X	X	

**OBSERVACIONES O
COMENTARIOS ADICIONALES**

Autorizado por:
(CLIENTE)

Dinora Patricia Gramajo Romero
NOMBRE

Presidenta y Representante Legal
CARGO

EXCLUSIVO ECOTONER

YADIRA CORTEZ
NOMBRE EJECUTIVO(A) A CARGO

FIRMA DE EJECUTIVO(A) A CARGO

ING. ALVIN DIAZ
NOMBRE GERENCIA DE VENTAS

FIRMA DE GERENCIA DE VENTAS

QGM
CORTESIO
CIA. S.A. DE C.V.
de Chalco

ECO-FZ-FO-04 FORMATO DE SOLICITUD DE CREDITO Y FACTURACIÓN

INFORMACIÓN DE CLIENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA	ASOCIACION GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES-GGM		
NOMBRE DE REP. LEGAL:	NIT DE REPRESENTANTE LEGAL: 3338576-9		
RAZON SOCIAL:	ASOCIACION GRUPO GUATEMALTECO DE MUJERES-GGM	NIT	3341912-4
DIRECCIÓN FISCAL:	FECHA: 5/09/2025 2 CALLE 8-28 ZONA 1		
NATURALEZA DEL NEGOCIO:			
TELEFONO DE UBICACIÓN FIJA:	+502 2230 2674	SITIO WEB:	
CONTACTO COMPRAS:	Aida Rodas	TELEFONO:	22500235
CONTACTO INFORMÁTICA:		TELEFONO:	
CONTACTO DE FINANZAS /		TELEFONO:	
CONTABILIDAD / COBROS:		TELEFONO:	
DÍAS DE CRÉDITO QUE SOLICITA:	30	TELEFONO:	
TIPO DE CLIENTE:	TRANSACCIONAL <input type="checkbox"/>	CXP <input checked="" type="checkbox"/>	

INFORMACIÓN PARA FACTURACIÓN

ORDEN DE COMPRA	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	¿CON QUIEN SE GESTIONA?	CONTRASEÑA DE PAGO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
FACTURA FÍSICA	1 DIRECCIÓN DE ENTREGA:					
SI SU FACTURA ES	2 HORARIO DE RECEPCION DE FACTURAS:					
FÍSICA DETALLAR LA	3 DIAS DE RECEPCIÓN DE FACTURAS:					
SIGUIENTE	4 CONTACTO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS:					
INFORMACIÓN	5 OTROS CONTACTOS, PERSONAS O PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS FÍSICAS:					
FACTURA ELECTRONICA	<input checked="" type="checkbox"/>					
SI SU FACTURA ES ELECTRÓNICA	DETALLE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS PERSONAS A QUIENES SE DEBA ENVIAR LA FACTURA.			1	compras@ggm.org.gt	
DETALLE:				2	Aida Rodas	
¿REQUIERE ALGUNA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA PARA LA FACTURA?				Renta de multifuncionales para uso del Grupo Guatemalteco de Mueres (CAIMUS Guatemala, Escuintla, Rabinal, Suchitepéquez, oficinas centrales y casa de encuentros)		

REFERENCIAS DE CRÉDITO COMERCIALES (NO EMPRESAS HERMANAS)

REFERENCIA #1	REFERENCIA #2	REFERENCIA #3
ACREEDOR / PROVEEDOR Librería Progreso	ACREEDOR / PROVEEDOR Dataflex	ACREEDOR / PROVEEDOR Serviprensa
NIT: 32165-6	NIT: 7127170	NIT: 24523666
DIRECCIÓN 5 AVENIDA 16-42 ZONA 1	DIRECCIÓN 7a Calle 3-24, Interbodegas, Bodega 1, Zona 18	DIRECCIÓN 3 AVENIDA 14-62 ZONA 1
TELEFONO 23202608 Y 23202658	TELEFONOS: 2305-0600	TELEFONO 2245-8888
MONTO DE CRÉDIT	MONTO DE CRÉDIT	MONTO DE CRÉDIT
CONDICIONES DE PAGO crédito de 30 días	CONDICIONES DE PAGO: crédito de 30 días	CONDICIONES DE PAGO: crédito de 30 días
¿QUÉ RELACIÓN COMERCIAL TIENEN? compra de insumos de librería	¿QUÉ RELACIÓN COMERCIAL TIENEN? Compra de tintas	¿QUÉ RELACIÓN COMERCIAL TIENEN? impresión de documentos
TIEMPO DE RELACIÓN COMERCIAL más de 10 años	TIEMPO DE RELACIÓN COMERCIAL más de 10 años	TIEMPO DE RELACIÓN COMERCIAL más de 10 años

REFERENCIAS BANCARIAS

BANCO:	Banco Industrial	No. CUENTA:	0064755039
BANCO:	Banco Industrial	No. CUENTA:	0020026682

DOCUMENTOS A COMPLEMENTAR

EMPRESAS	PERSONA O EMPRESA INDIVIDUAL
* Fotocopia de Patente de Comercio	* Fotocopia de DPI
* Fotocopia de Patente de Empresa	* Fotocopia de Patente de Comercio (extendida no menos de 1 año)
* Fotocopia de DPI de Representante Legal	* Fotocopia de 3 últimos estados de cuenta bancarios o certificación bancaria actualizada (no mayores a 3 meses)
* RTU Actualizado	* 3 Recibos de servicios (energía eléctrica, agua no mayores a 3 meses de antigüedad) con la dirección del lugar de instalación y/o fiscal y que demuestren que está como propietario.
* Fotocopia de Representación Legal	* RTU actualizado con dirección
* Recibo de Agua, Luz o Teléfono	

Declaro que los datos son reales y que cualquier inexactitud irá en contra de la aprobación de mi línea de crédito. Además manifiesto que la siguiente solicitud la hago con el entendido que toda factura, cheque, letra, pagaré de cualquier documento objeto de este crédito se someterá al domicilio de INDUSTRIA MUNDIAL DE RECICLAJE, S.A. renunciando expresamente a nuestro domicilio.

Acepto que: Este crédito tiene un vencimiento de los días que INDUSTRIA MUNDIAL DE RECICLAJE, S.A. asigne y en caso de incumplimiento asumiré lo que corresponda.

Dinora Patricia Gramajo Romero

NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL

Dinora P. Gramajo
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE REPRESENTANTE
LEGAL O CORPORATIVO

